

REGLAMENTO INTERNO DE HOSPEDAJE

El presente reglamento Interno obliga para su cumplimiento tanto a Hotel Davimar con domicilio en Blvd. Antonio Rosales No. 369, Col. Centro en Guamúchil, Sinaloa, como a los huéspedes que contraten sus servicios.

Hotel Davimar es un lugar para descanso y familiar, por este motivo está prohibido escandalizar, molestar y no respetar el descanso de los demás huéspedes, al hacer caso omiso de esto, el huésped renuncia a su estancia y podrá ser desalojado en el momento. Queda estrictamente prohibido introducir bebidas alcohólicas al hotel.

Toda persona que se hospede en este establecimiento, está obligada a identificarse y registrarse en el formato designado. Cuando los huéspedes sean un grupo, su representante llenará la hoja de registro o entregará con anticipación una lista de huéspedes que reúna los requisitos.

La hora de entrada (Check-in) se fija a las 14:00 hrs., y la hora para checar salida (check-out) y desalojo de la habitación se fija a las 12:00 hrs. de cada día. Si algún huésped permanece mas tiempo se le cargará a su venta un día más de estancia, habiendo para este efecto una tolerancia máxima de 60 minutos. Si desea cambiar la fecha de salida, le recomendamos notificarlo en recepción y checar la disponibilidad. *sujeto a disponibilidad*

El servicio de hospedaje deberá pagarse por adelantado. Si el cliente no paga con puntualidad o no sigue las cláusulas de cancelación, pierde el derecho del uso de la habitación. La administración expedirá la factura de los servicios prestados y el importe cubierto por los mismos, cuando el huésped lo solicite. El hotel no asume responsabilidad por servicios externos contratados.

Cuando un huésped haga uso del estacionamiento del hotel (espacios sujetos a disponibilidad), debe colocar su automóvil en un lugar designado, el establecimiento no se hace responsable de daños parciales o totales del vehículo no de objetos dejados en su interior o exterior. Cualquier vehículo que no fuese registrado en la recepción será removido del estacionamiento y el espacio es de un auto máximo por habitación.

Ningún usuario tiene derecho a dar alojamiento a ninguna persona sin el consentimiento previo de la gerencia, en todo caso deberán llevarse a cabo los trámites correspondientes para su registro y el pago de la cuota de hospedaje respectiva.

Si algún huésped se enfermara, la recepción del establecimiento deberá llamar al médico y podrá ser atendido en su habitación, si la enfermedad fuera contagiosa por causas no imputables al establecimiento, el huésped será trasladado por su cuenta al lugar que a éste le convenga.

El hotel no se hace responsable por objetos o valores olvidados o extraviados en las instalaciones. Los objetos o valores olvidados por algún huésped en la habitación, quedarán en custodia de la administración del hotel por un termino de 60 días, concluido este periodo y al no haber reclamación alguna, serán desechados.

No se permite a los clientes tener ningún tipo de animales dentro de la habitación.

Quedan a salvo los derechos del establecimiento como de los huéspedes para denunciar ante las autoridades competentes los hechos que constituyan algún ilícito o que dieran lugar a responsabilidad por alguna de las partes en sus personas o bienes, siempre y cuando ocurran dentro de las instalaciones del hotel.

Toda queja, sugerencia o felicitación deberá anotarse en sugerencias que la administración del hotel tiene a disposición de los usuarios en la recepción, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Secretaria de Turismo.

El uso que deberá hacerse de los muebles, ropa y otros objetos de servicio, será racional y moderado, cuidando de ellos debidamente. Todo huésped al salir de su habitación tiene la obligación de dejar cerradas las puertas, ventanas, llaves de agua, así como devolver las llaves de su habitación a la administración.

En establecimiento se han tomado medidas de seguridad, instalando extintores para ser utilizados en un caso eventual.

Queda prohibido fumar dentro y fuera de las instalaciones de acuerdo a la ley general de salud para el control del tabaco. Al no respetar y fumar dentro de las instalaciones, se aplicarán las sanciones que la legislación sanitaria determine.

El incumplimiento de este Reglamento Interno de Hospedaje por parte del huésped será causal de que el hotel pida al mismo abandonar su hospedaje, sin responsabilidad jurídica para la empresa.

Atte. Administración del Hotel Davimar